



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00045053- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por Betiana Georgina Cabrera Fasolis en la cual solicita incorporar a Leandro Abel Campus como colaborador docente en la asignatura "Feminismo y Salud Mental", y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de la asignatura "Feminismo y Salud Mental" " fue aprobado por RD-2026-602-UNC-DEC#FP.

Que Betiana Georgina Cabrera Fasolis solicitó la renovación de la asignatura para el primer semestre del ciclo 2026.

Que Leandro Abel Campus presentó los requisitos necesarios para ser incorporado como colaborador docente en la asignatura de referencia.

Que la Secretaría Académica autorizó la incorporación solicitada.

Que en el Artículo 10º de la reglamentación vigente sobre materias y seminarios electivos no permanentes, Ordenanza HCD 01/08, se establecen los requisitos que deben cumplir los/as colaboradores docentes y egresados/as.

Que el Honorable Consejo Directivo no se encuentra sesionando con motivo de las elecciones a consejeros/as y resulta urgente resolver este caso dado que la asignatura es semestral.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
(**Ad referendum** del H. Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el desempeño como colaborador docente, en la asignatura "Feminismo y Salud Mental", de Leandro Abel Campus DNI 38.885.083, quien (bajo el régimen de docencia libre *ad honorem*) tendrá la función de colaborar en el dictado de la asignatura.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar, publicar, notificar y archivar.

